

4743

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

VISTOS: 03 DIC 2014

1.- El Contrato de fecha 17 de noviembre del 2014 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) NESTOR FUENTEALBA IRIBARNE

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Turismo.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

4.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que la unidad municipal Museo Nacional Ferroviario tiene bajo su custodia y administración los equipos que confirman el Tren de la Araucanía.

2.- El fomento a la actividad turística que genera un producto como el tren de la Araucanía a la comunidad local.

3.- El artículo 4, letras a) y e) de la Ley 18.695 que establece las funciones compartidas que puede desarrollar el municipio relacionadas con la cultura y el turismo respectivamente.

4.- Que, para la operación del tren de la Araucanía se requiere el servicio especializado de maquinista (copiloto) para su conducción, de acuerdo a la regulación vigente de

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 17 de noviembre del 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: NESTOR FUENTEALBA IRIBARNE	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Enseñanza Media Completa	
Función : Colaboración al Programa Museo Ferroviario Pablo Neruda en las siguientes funciones: 1.- Realizar labores de copiloto en locomotora a vapor 820 para el viaje del tren de la Araucanía en el circuito Temuco – La Unión – San Rosendo-Temuco, entre el 17 y 21 de noviembre de 2014, actividad cultural que promueve la puesta en valor del patrimonio ferroviario en la comunidad. 2.- Realizar el servicio de traslado de 100 pasajeros interesados en conocer la historia del ferrocarril en la zona sur de Chile	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 277.778.-	Monto Total: \$277.778.-
Periodo desde : 17 de noviembre del 2014	Hasta: 21 de noviembre del 2014
Imputación : 21.04.004.603.002	C.C: 16.03.02

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 277.778.- (Doscientos setenta y siete Mil Setecientos setenta y Ocho Pesos), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014, correspondiente a:

AREA DE GESTION: 06 "Programas Culturales"
 PROGRAMA: 03 " Museo Ferroviario Pablo Neruda"
 ACTIVIDAD: 002 "Eventos y Actividades Museo Ferroviario"
 CENTRO DE COSTO: 16.03.02
 ITEM: 21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
 RSR/OBW.
 Depto. Gestión de Abastecimiento
 Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECTOR
 CONTROL INTERNO



DIRECTOR
 JURIDICO

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	204004603002
PRESUPUESTO VIGENTE	12.130.000 ..
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO.	277.778.
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N	8691
	28-11-2014